



Asamblea General

**Distr.
GENERAL**

**A/C.1/45/8/Rev.1
13 de noviembre de 1990
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS**

**Cuadragésimo quinto período de sesiones
PRIMERA COMISION
Tema 56 i) del programa**

DESARME GENERAL Y COMPLETO: LOS ARMAMENTOS NAVALES Y EL DESARME

**Nota verbal de fecha 7 de noviembre de 1990 dirigida al
Secretario General por el Representante Permanente de
Suecia ante las Naciones Unidas**

El Representante Permanente de Suecia ante las Naciones Unidas saluda al Secretario General de las Naciones Unidas y tiene el honor de pedirle que el documento adjunto se distribuya como documento de la Asamblea General en relación con el tema 56 i) del programa titulado "Desarme general y completo: los armamentos navales y el desarme".

Anexo

LOS ARMAMENTOS NAVALES Y EL DESARME: MEMORANDO PRESENTADO POR SUECIA

1. Armas nucleares en el mar: situación actual

Alrededor de la cuarta parte de las armas nucleares del mundo, un total de casi 15.000 armas, están destinadas a ser emplazadas en el mar.

Actualmente se estima que las cinco marinas de guerra dotadas de armamentos nucleares han emplazado unas 3.500 plataformas con capacidad nuclear: aproximadamente 350 buques de superficie, 400 submarinos y 2.750 aviones.

Se estima que aproximadamente una tercera parte, alrededor de 5.000, de todas las armas nucleares navales pertenecen a la categoría "subestratégica", que abarca diversas armas nucleares diseñadas para alcanzar objetivos marítimos, así como misiles de crucero con cabezas nucleares para realizar ataques contra objetivos terrestres.

Las dos terceras partes restantes de las armas nucleares emplazadas en el mar se consideran estratégicas y están instaladas en submarinos.

Los misiles de crucero lanzados desde el mar y los misiles antibuques forman una categoría cada vez mayor de armas nucleares navales. Actualmente hay alrededor de 900 misiles de crucero lanzados desde el mar con cabezas nucleares, emplazados en más de 200 plataformas. Suecia y muchos otros Estados están particularmente preocupados por el amplio despliegue de esos misiles cada vez más avanzados. Suecia observa con pesar los elevados límites máximos establecidos en principio, entre los Estados Unidos y la Unión Soviética, para esos misiles.

Las modalidades operacionales de las flotas de guerra en alta mar, que a menudo navegan a escasa distancia unas de otras, entrañan riesgos especiales. Podría influir en la opción de recurrir rápidamente, en caso de conflicto, al uso de armas nucleares subestratégicas transportadas a bordo la idea de que ellas puedan ser utilizadas en un enfrentamiento militar en el mar sin causar daños directos a personas o bienes civiles. Se estima que las armas nucleares diseñadas para alcanzar objetivos marítimos amenazan con reducir el umbral nuclear.

En los últimos años se viene percibiendo una nueva y positiva tendencia hacia la reducción unilateral de armas en el mar por parte de los Estados poseedores de armas nucleares. El número de buques con capacidad nuclear ha disminuido y, según parece, la construcción de nuevas plataformas nucleares ha perdido impulso. En virtud de medidas unilaterales se han retirado categorías enteras de armas nucleares diseñadas para la guerra naval, y algunas categorías de buques, o incluso flotas enteras, han sido desnuclearizadas de hecho. El retiro adicional de buques de esa índole será recibido con satisfacción. Suecia insta a todos los Estados poseedores de armas nucleares a que consideren la posibilidad de proceder al retiro unilateral. Tales medidas facilitarán sin duda las negociaciones sobre el desarme nuclear naval.

Las armas nucleares estratégicas emplazadas en el mar están sujetas a limitaciones en virtud de los acuerdos SALT I y SALT II a/ y forman ahora parte de las negociaciones bilaterales en curso entre la Unión Soviética y los Estados Unidos. Los acuerdos SALT han sido complementados con medidas convenidas de fomento de la confianza y con acuerdos de prevención de incidentes en el mar, concertados bilateralmente entre 1972 y 1990 entre la URSS y varios Estados miembros del Tratado de la Organización del Atlántico Norte. Sin embargo, las armas nucleares subestratégicas no han sido hasta la fecha objeto de serio examen en las negociaciones entre los Estados poseedores de armas nucleares.

2. La necesidad de una mayor transparencia y de adoptar medidas de fomento de la confianza

Las medidas de fomento de la confianza naval parecen ser un paso lógico en el camino hacia la cesación de la carrera de armamentos navales y el aumento de la seguridad.

Uno de los objetivos de esas medidas debería consistir en aumentar la seguridad reduciendo el riesgo de incidentes y confrontación en el mar.

La seguridad en alta mar depende de la interacción de todas las fuerzas navales. Los resultados positivos que han arrojado los acuerdos bilaterales en esta materia indican que sería posible aumentar la seguridad mediante la aplicación multilateral de principios incorporados en acuerdos bilaterales vigentes.

En 1988, la Comisión de Desarme aprobó por consenso un conjunto de directrices para las medidas de fomento de la confianza b/. Según esas directrices, uno de los principales objetivos de las medidas de fomento de la confianza consiste en reducir e incluso eliminar las causas de desconfianza, temor, malentendido o error de cálculo en el contexto de las actividades y las intenciones militares de otros Estados, factores que pueden dar una impresión de menor seguridad.

Cabe recordar que la Asamblea General, al aprobar la resolución 44/116 E, de 15 de diciembre de 1989, titulada "Información objetiva sobre cuestiones militares" (que obtuvo una mayoría abrumadora, incluidos los votos a favor de cuatro Estados poseedores de armas nucleares), expresó la creencia de que la adopción de medidas de fomento de la confianza para promover la franqueza y la transparencia contribuiría a prevenir percepciones erróneas de la capacidad y las intenciones militares. La Asamblea expresó también la creencia de que la información equilibrada y objetiva sobre todas las cuestiones militares, en particular de los Estados poseedores de armas nucleares y otros Estados de importancia militar, contribuiría al fomento de la confianza entre los Estados.

El gran número de armas nucleares subestratégicas que se encuentran a bordo de buques de guerra es motivo de profunda preocupación. Una de las razones es la política de los Estados poseedores de armas nucleares de no confirmar ni negar la presencia o ausencia de armas nucleares a bordo de un determinado buque en un determinado momento. Cualesquiera que hayan sido las razones a que haya obedecido en el pasado esta política, peligrosa y pasada de moda, ahora es preciso descartarla.

Esta práctica ha dado lugar a un aumento de la inquietud pública en muchos países, especialmente en los casos en que buques de guerra de Potencias nucleares, invocando el paso inocente, pasan por aguas territoriales de esos países o hacen escala en sus puertos.

La política de no confirmar ni negar no sirve para fomentar la confianza entre los Estados. De hecho, y a pesar de que las visitas de fuerzas navales obedecen al propósito de fomentar la confianza, esta práctica la reduce.

La aplicación selectiva de un aura de secreto en un ámbito de la actividad militar puede restar crédito a la legítima demanda de franqueza en otros.

Los Estados poseedores de armas nucleares se han comprometido en una actitud de franqueza en todos los ámbitos del desarme, pero mantienen aún el secreto en el mar. Suecia da por sentado que los Estados poseedores de armas nucleares, que votaron a favor de la resolución de la Asamblea General relativa a la información objetiva sobre cuestiones militares, la cumplirán y mantendrán invariablemente la franqueza y la transparencia en todos los ámbitos de la actividad militar.

La solución ideal sería la prohibición completa de todas las armas nucleares en el mar. Con la prohibición de todas las armas nucleares no estratégicas en el mar sería innecesaria la práctica de no confirmar ni denegar.

3. Medidas de desarme nuclear naval

Las armas nucleares basadas en el mar para ser utilizadas contra objetivos en tierra plantean problemas especiales en relación con los acuerdos sobre fuerzas terrestres y/o aéreas. No se deben eludir esos acuerdos mediante despliegues compensatorios en el mar.

Existe una creciente conciencia de los riesgos relacionados con las armas nucleares subestratégicas basadas en el mar, así como un debate acerca del propósito o la utilidad militar de esas armas. Los Estados poseedores de armas nucleares deberían ocuparse urgentemente de esta cuestión e incluirla en las negociaciones de desarme.

En el período de sesiones de 1990 de la Comisión de Desarme, Suecia, Finlandia e Indonesia presentaron un documento de trabajo sobre posibles medidas en la esfera marítima (A/CN.10/139).

Una verificación apropiada, universal y no discriminatoria es esencial para la aplicación de medidas convenidas en la esfera naval. La comunidad internacional tiene un gran interés en todos los acuerdos de desarme importantes, cuya verificación y cumplimiento es de vital importancia para ella.

Para fomentar la eliminación de las armas nucleares subestratégicas desplegadas en el mar, el desarme nuclear naval debería ocupar el lugar que merece en la eliminación de las armas nucleares en todos los medios.

Cada día se reconoce cada vez más internacionalmente que ya es hora sobrada de celebrar negociaciones sobre todas las armas nucleares navales. Se requieren urgentemente limitaciones de todos los misiles nucleares emplazados en el mar.

Suecia pide a todos los Estados que, de manera provisional y en previsión de la desnuclearización completa de las fuerzas navales adopten medidas unilaterales y/o inicien negociaciones para prohibir todas las armas nucleares en todos los buques y submarinos, a no ser los de las clases designadas específicamente mediante un acuerdo. En este contexto, se deberían prohibir completamente todos los misiles de crucero con cabezas nucleares para ser lanzados desde el mar.

Esas medidas se adaptarían al acuerdo expreso entre la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y los Estados Unidos de América de celebrar negociaciones bilaterales que lleven finalmente a la eliminación completa de las armas nucleares en todos los medios.

Suecia propone que se celebren negociaciones, bilateral o multilateralmente, sobre la prohibición de las armas nucleares no estratégicas en el mar.

Notas

a/ Véase Anuario de Desarme de las Naciones Unidas, vol. 4, 1979 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.80.IX.7), cap. VIII.

b/ Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimoquinto período extraordinario de sesiones, Suplemento No. 3 (A/S-15/3), párr. 41 (párr. 6 del texto citado).

